

bíamos contado mas que con algunas Señoras, y entonces veámos como aquello no bastó.]

Mucho trabajo me costó el desarmarle, y aquí volvió D. Julián a ejercer sus buenos oficios, pues nos escusó y nos defendió hasta que conseguimos rendirle. Aprovechando aquellos preciosos momentos le presentamos papel y pluma y le hicimos que enseguida diera su informe favorable, como lo hizo. Recibido este en Palacio se redactó en seguida el decreto de concesión, en el que se disponía que el Sr. Curia nos entregase la iglesia, y que inmediatamente se inventariasen todos sus bienes; que todos los ornamentos y vasos sagrados se cedían en uso por tres años a la Comunidad, pasados los cuales debían pasara la Parroquia. Además, se reserva al Sr. Curia el derecho de poder sacar el S. Viático, cuando por razón de distancia o mal tiempo lo juzgue conveniente.

Aceptadas estas condiciones por el P. Provincial, el Sr. Curia nos hizo la entrega, y se cumplió con la formalidad del inventario ante Notario eclesiástico (en la parroquia se conserva el original del decreto. El que yo recité también idéntico al que recibió el Sr. Curia, tuve que mandarlo a los superiores generales de Roma, para que estos concedieran la fundación. Parece sería conveniente que se pidiera al P. Ezequiel que fué quien lo recibió, para guardarlo en esa casa o al menos una copia).

Desde este día, aunque todavía no establecidos en el convento, el culto de la iglesia corrió a nuestra cuenta.

El P. Provincial no creyó conveniente comenzar los trabajos de reparación del convento por el mal tiempo que hacía y por los muy cortos que son los días ^{en} enero y febrero. No obstante a mediados de este dióme ya ordenó de que habilitara ya algunas celdas y pasáramos al

